

Expediente 2021-00296-00
CESACION (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandante, dentro del presente proceso de Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso que, se encuentra terminado, no es procedente dar trámite a su solicitud de disminución de la cuota de alimentos en favor del menor ALEJANDRO PALACIO VALENCIA, la cual, fue fijada en audiencia realizada el 29 de junio de 2022, en razón a que, dentro de estas diligencias, no es posible iniciarlo, motivo por el cual debe acudir a otra acción judicial, en torno a la pretensión que persigue.

Se le hace saber al petente que el 11 de abril de 2023 se envió el oficio correspondiente para el registro de la sentencia de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, a la Registraduría especial de Girardot Cundinamarca.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

lilian

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4c660d364d6501a08cb399ebfdbb79bde440f25787ab8dfe3577c51c35075f**

Documento generado en 05/05/2023 06:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>